

*Decisión Final*

RESOLUCION No.12/06

**POR CUANTO:** El que resuelve fue designado Ministro de Educación Superior por Decreto Presidencial No. 3857 de 30 de julio de 1976.

**POR CUANTO:** El numeral 4 del Apartado SEGUNDO del Acuerdo No. 4001 dictado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros del 24 de abril del 2001, faculta al Ministerio de Educación Superior para desarrollar la integración científica y potenciar sus recursos humanos y materiales existentes en sus instituciones y centros de investigación.

**POR CUANTO:** A tenor con lo establecido en la Resolución 140 de 6 de octubre de 1997, dictada por el que resuelve, se estableció el procedimiento para la creación, fusión y extinción de los Centros de Estudios adscritos al Ministerio de Educación Superior.

**POR CUANTO:** La propuesta del **Centro de Estudios Socioculturales**, realizada por la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", reúne los requisitos establecidos para la creación de este tipo de organización de carácter científico docente en la educación superior.

**POR CUANTO:** La Misión del **Centro de Estudios Socioculturales** es la de organizar, coordinar y realizar investigaciones científicas en las líneas de estudios comunitarios, socioculturales y ambientales con un enfoque interdisciplinario, contribuyendo con sus resultados al rescate, conservación y promoción de la cultura de la provincia de Cienfuegos y de la nación cubana.

**POR CUANTO:** Los Objetivos Generales de Trabajo del Centro de Estudios son los de contribuir al desarrollo del trabajo comunitario y al enriquecimiento de la cultura local, regional y nacional, mediante la ejecución de proyectos de investigación y la difusión y utilización de sus resultados; contribuir a la elevación del nivel de los profesionales del territorio mediante la organización de actividades de posgrado, en especial, maestrías y doctorados; propiciar la organización de diversos tipos de eventos y encuentros científicos nacionales e internacionales para el intercambio y la confrontación científica, así como para el enriquecimiento y socialización de las temáticas que se investigan; y promover la cooperación e intercambio científico con instituciones afines nacionales y extranjeras

**POR CUANTO:** Las líneas de investigación del Centro son las siguientes:

- Estudios comunitarios socioculturales considerando la dimensión ambiental.
- Historia y cultura regional y local.
- Estudios identitarios locales y regionales con énfasis en procesos migratorios del territorio.

**POR CUANTO:** La Misión, Objetivos y Líneas de Trabajo de este Centro de Estudios se corresponden con la estrategia de desarrollo científico técnico de la Organización.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que me están conferidas.

**RESUELVO:**

**UNICO:** Aprobar la creación del **Centro de Estudios Socioculturales**, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez con domicilio social en Carretera de Rodas Km. 4, Cuatro Caminos, Cienfuegos, Provincia de Cienfuegos.

Notifíquese la presente Resolución al Rector de la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" y dependencias del Ministerio de Educación Superior vinculadas con la organización y al trabajo de este Centro de Estudios. Comuníquese a cuantos más deban conocer de la misma, a todos sus efectos.

Dada en Ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de febrero del año 2006, " Año de la revolución Energética en Cuba." (Fdo.) Dr. Fernando Vecino Alegret, Ministro de Educación Superior.

Lic. Jorge Valdés Asán, Asesor del Ministro de Educación Superior para los Asuntos Jurídicos.

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Resolución 12/06, firmada a los 6 días del mes de febrero del 2006 por el Ministro de Educación Superior.

